

TEMA: Asistencia Social

SUBTEMA: Publican reglas de operación

REFERENCIA: Milenio. (3 de febrero de 2020). Publican reglas de operación de programas sociales fomento al empleo en CdMx. Recuperado de:

<https://bit.ly/37CisHN>

NOTA:

Publican reglas de operación de programas sociales fomento al empleo en CdMx

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo informó que los programas sociales de la misma dependencia estarán en operación el martes.

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), informó que el pasado viernes se publicaron las reglas de operación de los programas sociales de la dependencia en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. “Con ello, los programas Fomento al Trabajo Digno, Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS 2020), y Seguro de Desempleo entrarán en operación este 4 de febrero, día hábil siguiente después de su publicación en la Gaceta, tal como lo establece la ley”, informó la dependencia a través de un comunicado, además detalló las metas, objetivos y detalles de estos programas sociales.

El de Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México (FOCOFESS 2020), tiene dos vertientes. Subprograma de Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias para el ejercicio fiscal 2020, tiene

como objetivo específico fomentar la constitución legal de hasta 689 organizaciones sociales que realicen actividades de producción, distribución, comercialización y/o consumo de bienes y/o servicios en la Ciudad de México. Esto con un apoyo económico de hasta 50 mil pesos, monto que no tiene variación con relación a lo otorgado el año pasado.

El subprograma de Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias. Fortalecer hasta 353 cooperativas, con domicilio fiscal y comercial en la Ciudad de México, que realicen actividades de producción, distribución, comercialización y/o consumo de bienes. Disminuyó la cantidad de beneficiarios, el año pasado fue de hasta 800 cooperativas. El apoyo económico otorgado es de hasta 150 mil pesos (igual que el año pasado). El presupuesto programado para el ejercicio fiscal 2020, es de 92 millones de pesos. Las Reglas de Operación de estos se pueden consultar aquí.

Respecto del programa Fomento al Trabajo Digno para el ejercicio fiscal 2020 está el subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA), el cual considera otorgar apoyo en especie hasta por 25 mil pesos por persona beneficiaria y hasta 125 mil pesos por grupo de cinco o más personas beneficiarias. Se trata de los mismos montos que el año pasado, pero en 2020 se toma en cuenta hasta cinco personas beneficiarias para recibir el apoyo de 125 mil pesos.

“El programa aumentó la cantidad de personas beneficiarias ya que otorgará apoyos económicos y en especie a 7 mil 98 personas de 16 años y más. En 2019 se otorgaron



apoyos a 7 mil 41 personas”. Para el ejercicio fiscal 2020, apuntó la dependencia, aumentó el presupuesto, ya que este año se fijó en 51 millones 706 mil 542 pesos, mientras el año pasado se ejercieron 43 millones 706 mil 542 pesos. “Contará con tres subprogramas: Capacitación para el Trabajo (SCAPAT), Fomento al Autoempleo (SFA) y Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral (SCOTML)”, las reglas de operación están aquí. En cuanto al programa Seguro de Desempleo, la STyFE advirtió que el objetivo es que para el ejercicio fiscal del año 2020, se prevé otorgar 180 mil 660 apoyos económicos, equivalentes hasta 44 mil 388 personas beneficiarias aproximadamente. “El año pasado fue de 227 mil 64, equivalentes a 52 mil 443 personas beneficiarias. El monto total del presupuesto autorizado es de 500 millones de pesos”. Las reglas de operación están aquí. Finalmente, refirió que la dependencia tiene como objetivos principales “fomentar y garantizar el trabajo digno en la capital, mediante programas y acciones que se enfocan en generar empleos de calidad y mejorarla de los empleos existentes, con base en las perspectivas de género, de derechos humanos laborales y de inclusión de todas las personas que habitan y trabajan en la ciudad”.

COMENTARIO:

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo informó que se publicaron las reglas de operación de los programas sociales de la dependencia en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Cuando un programa cuenta con las reglas de operación, se entiende que está hecho a partir de un diagnóstico claro sobre problemática, así como contar con una serie mecanismos claros para alcanzar los objetivos planteados y también debe contar con la regulación sobre cuáles serán los procesos de monitoreo, lo que permitirá saber el progreso del programa y así obtener información para su evaluación.

Es importante que los programas cuenten con las reglas de operación, ya que al tener lineamientos se ofrece una atención equitativa para los beneficiarios, debido a que se conoce la población a la que atiende, como se están utilizando los recursos, y sobre todo, cómo se está ejecutando, evitando una atención favoritista.

RESPONSABLE: Itzel Bravo López